

Medicamento de uso animal

Los inicios españoles de la veterinaria



Los albéitares son los encargados tanto del herrado como de la curación de enfermedades del caballo. Los tratados de albeitería nos permiten conocer las medidas farmacológicas que empleaban, mayoritariamente elaboradas por ellos mismos. La Escuela de Veterinaria aporta el contenido científico del que la albeitería carece; el veterinario conoce bien el medicamento, pero no tiene como finalidad última su elaboración. El autor también apoya su trabajo en la documentación obtenida en la Real Caballeriza.

La albeitería es un fenómeno exclusivamente español y portugués, no se desarrolla en ningún otro país de Europa. Los albéitares ibéricos aprovechan los aportes árabes que recuperan y transmiten los conocimientos de la hipiatría griega, persa e hindú, que estudia la cría, alimentación y enfermedades del caballo, su terapéutica y cirugía, desarrollando también la farmacopea.

Inicialmente, la actividad del albéitar se reduce a tratar las enfermedades de los caballos, pero al generalizarse el uso de la herradura, con el importante ingreso económico que conlleva, los albéitares absorben el herrado. Esta decisión marcará el futuro de la albeitería, ya que en adelante el albéitar será considerado un oficial de manos.

ÁNGEL SALVADOR VELASCO

DOCTOR EN FARMACIA. MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE HISTORIA DE LA VETERINARIA.



La enseñanza de la profesión se realiza por los gremios. El admitido como aprendiz recibe los conocimientos prácticos del maestro albéitar en su establecimiento abierto al público, adiestrándose también en el arte de herrar. Debe leer el tratado de albeitería más utilizado en cada época con el fin de aumentar sus conocimientos teóricos.

La formación así obtenida, y el posterior examen que la avala, realizado por el Real Tribunal del Protoalbeitarato, dan lugar a unos albéitares de elevada formación, como demuestra la producción bibliográfica española en los siglos XVI y XVII, elevada en número y de incomparable mayor calidad que la del resto de países europeos, que pasan del herrador al veterinario sin artesanos intermedios.

Por Real Orden de 22 de diciembre de 1739, se declaró a los albéitares como profesores de «arte liberal y científico», y que como tales se les «observen y guarden las exenciones y libertades que les pertenezcan». Este nombramiento es consecuencia de la solicitud elevada al rey Felipe V suplicando se sirva declarar por arte a la profesión de albéitar y herrador, y que «sus profesores gocen de las mismas exenciones, prerrogativas, inmunidades concedidas y declaradas a favor de los boticarios».

En las profesiones liberales, como médico, cirujano, boticario y albéitar, los examinadores encargados de otorgar el título que permite el ejercicio público de la profesión en todo el reino son nombrados entre los profesionales que prestan servicio en la Real Casa. El Real Tribunal del Protoalbeitarato está formado única y exclusivamente por los tres albéitares y herradores de número de la Real Caballeriza, que a finales del siglo XVIII pasan a denominarse «mariscales de número».

Los albéitares y herradores de número se encargan de la asistencia, herrado y medicinado de la selecta caballeriza de los reyes, que llega a sobrepasar las 2.000 cabezas durante el reinado de Carlos IV, descendiendo a 350 durante el reinado de Isabel II. Al ser el caballo un indicativo de nivel social y sus servicios muy estimados, su valor material era muy elevado, por lo que al albéitar se le exige preparación práctica y conocimientos adecuados a su cargo.

De su nivel profesional nos dan idea los libros de consulta adquiridos en 1777 por los albéitares de la Real Caballeriza: *Escuela de Caballería*, de La Gueniere; *Curso de Hypiatrique o tratado de la medicina de caballos*, de La Torre; *El perfecto Mariscal*, de Garsault; *Elementos del arte veterinario*, de Bourgelat; *Diccionario Español-Francés*, de Sobrino; *Flora Española*, de Quer; *Anatomía completa*, de Martínez; *Pharmacopea*, de Palacios; y *Anatomía*, de Juan de Dios.

Como se aprecia en las obras adquiridas, cada vez es mayor la importancia de la hipiatría francesa; allí se acaban de crear las primeras escuelas de veterinaria del mundo, en Lyon y Alfort. En ese momento, Bernardo Rodríguez, comisionado por Carlos III a la Escuela de Veterinaria de Alfort, y que será el primer veterinario español, está cursando su primer año de estudio.

Tratados de albeitería

Durante el siglo XVI destacan los tratados de albeitería de Francisco de la Reina y de Fernando Calvo. De la Reina es el primer albéitar en publicar un tratado completamente original y se considera un gran clínico. En su *Libro de Albeitería* utiliza tratamientos sencillos y racionales y sus recetas se alejan de la polifarmacia imperante en la época.

Calvo divide su *Libro de Albeitería* en cuatro partes. En la segunda de ellas demuestra ser un buen farmacólogo. Se trata de un recetario que incluye un elevado número de recetas de fórmulas complicadas. En la tercera parte del libro describe las plantas más utilizadas en la terapéutica de caballos y mulas, y sigue las indicaciones de Aristóteles, Plinio y Dioscórides a partir de la obra de Laguna.

Martín Arredondo es el autor más destacado del siglo XVII. Su obra *Recopilación de Albeitería* contiene un «antidotario» de los medicamentos más utilizados. Es un completo formulario de veterinaria que consta de 22 capítulos muy detallados, tanto en la explicación y elaboración de las recetas como en la aplicación del remedio. También contiene un *Alfabeto de la calidad de los simples, sacado de Dioscorides, Laguna y Plinio*, un completo tratado de farmacología veterinaria con los remedios ordenados por orden alfabético.

A comienzos del siglo XVIII, Fernando de Sande y Lago publica su obra *Compendio de Albeitería*, un completo trabajo de los conocimientos de albeitería existentes hasta entonces. El tercero de los 5 libros que forman su obra es una farmacología veterinaria que incluye un *Antidotario de diferentes medicamentos con la dosis de cada uno*, que se complementa con el *Método de preparar algunos medicamentos, los más usuales en la ciencia de la albeitería*.

En 1740, Francisco García Cabero publica el que será el tratado de albeitería de mayor aceptación popular, *Instituciones de Albeitería, y examen de practicantes de ella*, un libro muy didáctico escrito en forma de diálogo entre maestro y discípulo. En el primero de los 6 tratados que tiene la obra explica las causas, señales, pronóstico, curación y remedios de cada enfermedad. El quinto tratado es *De la clase de medicamentos, pulsos y orinas*, una completa farmacología en la que ordena los medicamentos por su efecto fisiológico. Presenta un recetario muy amplio y se extiende especialmente en la explicación sobre la sangría o flebotomía.

En 1756, García Cabero, que es herrador y albéitar de número de la Real Caballeriza, publica *Adiciones al libro de Instituciones de Albeitería*, en el que se inclina por la utilización de medicamentos simples, ya que su aplicación resulta más útil y segura, puesto que cree que los compuestos pueden presentar cualidades y formas de actuación opuestas entre sus diferentes componentes, criticando el proceder de gran número de al-

tal. xcocho.
7 A. Cav. xcocho 28. 9.

*R. Pix navalis, Calofonia, Resina,
 terbenthin @ij. ol. lauacel ʒij.
 manteca e Baza ʒij. Cera flavo ʒij.
 Spirit. Vini recti. ʒviij. Celsia x
 Lavendula ʒij. Spirit. Terbenthin ʒviij.
 m. f. S. th.*

*tubo La Carabela 40x
 790. por un Cav. de la S. S. Inf. S. Josefa.*

Receta prescrita en 1790 por Antonio Perla, mariscal de la Real Caballeriza durante 50 años.

*R. Opal de sen mondado ʒij. Tartaro
 soluble ʒij. Ruibarbo ʒij. maná ʒij.
 simiente de coriando y flor de violetas
 @ij.
 Raiz de Femen y flor de marrubia
 blanco @mij. Rodriguez 13.
 R. Cav. Regalada 1790*

Receta prescrita en 1790 por Bernardo Rodríguez, mariscal de la Real Caballeriza y primer veterinario español.

R. Caballerizas Regalada

*Quina eucl. ... ʒviij. Antimonio en p. ʒij.
 Aloes inostans. ... ʒij miel A.C. p. formar
 opiate m.*

*20x
 6
 37
 G. Bañares*

Receta prescrita en 1835 por Antonio Santos, catedrático de la Escuela Veterinaria de Madrid, y dispensada en la botica de Gregorio Bañares.

béitares por la utilización masiva de compuestos en cada receta con el único fin de impresionar al cliente. Compara la efectividad de los medicamentos obtenidos mediante cocimientos frente a los obtenidos por destilación, concluyendo, tras consultas que dice haber realizado a la Real Botica, que «resultan más útiles y efectivos los no elaborados por destilación». También incluye una relación de medicamentos que pueden sustituir al inicialmente elegido como remedio en caso de no poder disponer de éste.

Los tratados de albeitería detallan en cada receta los componentes de la fórmula y sus cantidades, su elaboración y forma de aplicación, ya que es el propio albéitar quien realiza casi todos los preparados, adquiriendo tanto los simples como los géneros extraoficinales necesarios en almacenes de droguería, y recurriendo únicamente a la elaboración en alguna botica cuando la dificultad en la elaboración de la fórmula es alta o la obtención de los elementos que la componen resulta difícil.

Es muy claro a este respecto el mariscal de la Real Caballeriza Antonio Perla, quien escribe en el manuscrito del que es autor esta fórmula para la curación de los ojos:

Polipodium y raíz de bardana, de cada uno 5 onzas; semilla de perejil, 1/2 onza; ruibarbo, 5 onzas; tártara preparada, 1 onza; Crocus Marte aperpetive, 1 onza; azafrán fino, 1/2 adarme. Todo mezclado en polvo fino, y con 8 onzas de agua de romero y 1 libra de miel se hace un electuario. Este electuarii se debe preparar en la botica por no encontrarse las especies en todas partes: por lo que basta de copiar esta receta y darla al boticario.

Medicamento de uso animal y forma farmacéutica

Durante este período había una clara preponderancia de las preparaciones de uso externo, como ungüentos, emplastos y cataplasmas, utilizándose también en número elevado cocimientos, baños medicinales, salmueras y lavatorios. El ungüento basilicón, que tiene la pez negra como principio activo, era de uso muy común por utilizarse para la protección del casco del caballo por su acción madurativa y supurativa. También eran muy utilizados los ungüentos de altea, mercurial, rosado, amarillo y escabiosa, a veces denominado de escabia y de escabies, que se empleaba como remedio contra la sarna. Los ungüentos eran siempre preparaciones oficinales.

Había diferentes tipos de emplastos según su consistencia. Se denominaba «carga» al medicamento de consistencia intermedia entre cataplasma y linimento que se aplicaba mediante fricción. Si se aplicaba en forma tópica, poniendo encima estopa o lana, entonces se denominaba bisma; ambas formas generalmente se retiraban con vinagre. La juncada era un emplasto preparado con manteca, miel y cocimiento de adormideras. Se utilizaba para combatir el muermo, enfermedad en la



que se produce principalmente ulceración y flujo de la mucosa nasal e infarto de los ganglios linfáticos próximos, y que se caracteriza por su virulencia y alto grado de contagio. Inicialmente, en su composición intervenía la pulpa de la parte blanca del junco, a la que debe el nombre.

Los baños medicinales más comúnmente utilizados consistían en un baño de aguardiente o de vinagre. Tenían carácter curativo, pero también se administraban de forma preventiva al concluir el animal el servicio al que había sido destinado. En ocasiones se administraban baños aromáticos, de espíritu de vino y de acero preparado.

Los lavatorios eran medicamentos líquidos empleados para lavar el interior de la boca del caballo o mula. Se obtenían por cocimientos de plantas que en ocasiones se endulzaban con miel u otros productos. Fórmulas clásicas de lavatorios eran los formados por limón, orégano y hierbabuena o por limón, orégano y sal.

La forma oral de administración de medicamentos más utilizada era el electuario, una mezcla blanda o semisólida, algo más consistente que la miel, resultante de la unión de varias sustancias reducidas a polvo amalgamadas con pulpas de jugos depurados, de extractos, o humedecidos con miel. Se trataba siempre de composiciones magistrales que debían utilizarse el mismo día porque por efecto de la fermentación se endurecían.

Escuela de Veterinaria de Madrid

La Escuela de Veterinaria de Madrid, primera de España, abrió sus puertas en octubre de 1793. Sus comienzos fueron en extremo vacilantes, pues la veterinaria no terminaba de asentarse como nueva enseñanza científica y convivía con la centenaria albeitería. No será hasta 1847, al decretarse la apertura de dos nuevas escuelas de veterinaria, y el cese, 3 años después, de los exámenes de albeitería, cuando comience la verdadera expansión de la enseñanza de la veterinaria.

A medida que la ciencia veterinaria se va imponiendo, los diferentes planes de estudio implantan asignaturas como materia médica, química, farmacia y arte de recetar, otorgando a las prácticas de botica gran importancia.

En la Escuela de Veterinaria existe una botica en la que se elaboran los medicamentos necesarios en el tratamiento de los caballos y mulas convalecientes en la enfermería de esta institución, que sirve a la vez como formación práctica de los alumnos. El primer profesor de farmacia de la Escuela de Veterinaria, además de encargado de la botica de la escuela, fue el boticario Benito Agustín Calonge, que permaneció en la escuela desde 1796 hasta 1817, e impartió asignaturas como materia médica, química, botánica y farmacia, según las necesidades de cada momento.

Tabla 1. Productos adquiridos, en junio de 1835, para el botiquín de la Real Caballeriza*

PRODUCTO	CANTIDAD
Aceite común	1 arroba
Aguardiente	6 cuartillos
Aloe sucotrina	1 libra
Alumbre calcinado	1/2 libra
Asafétida	1/2 libra
Cardenillo	1/2 libra
Carralejas	600 unidades
Cera amarilla	1 libra
Eléboro	1 libra
Goma arábica	1 libra
Láudano líquido	3 libras
Litargirio en polvo	6 libras
Manteca	6 libras
Mercurio purificado	2 libras
Opio	4 onzas
Pez blanca y negra, pez resina	6 libras de cada
Piedra Lipes	1 libra
Polvo de Cantáridas	1/2 libra
Polvos de toda bisma	1 libra
Quina en polvo	1 libra
Ratania	4 onzas
Sal común	8 libras
Sublimado corrosivo	4 onzas
Tártaro emético	1/2 libra
Tintura de aloe	2 libras
Tintura de Cantáridas	3 libras
Vinagre	3 arrobas
Vitriolo blanco	1/2 libra
Perol para ungüentos	1 unidad
Redomas	12 unidades
Botes de la Moncloa	24 unidades

*En junio de 1835 se repone el botiquín existente en la Real Caballeriza. Entre los productos adquiridos hay simples, géneros extraoficinales y utensilios destinados al envasado y preparación de medicamentos. Son los propios mariscales quienes elaboran la mayor parte de los medicamentos. Si no es así, se hace bajo su dirección.

Los nuevos veterinarios conocen bien el medicamento, pero no tienen como finalidad su elaboración, de forma que las obras publicadas sobre terapéutica farmacológica por catedráticos de la Escuela de Veterinaria, como Guillermo Sampedro, José M. de Estarrona y Nicolás Casas, no explican la forma de elaboración de los medicamentos descritos.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que inicialmente los veterinarios dedicaron su actividad únicamente a la clínica equina, lo que limitó enormemente sus ingresos y dificultó incluso su subsistencia, situación agravada por la crisis de la ganadería que tuvo lu-



gar durante el siglo XIX. Estas son las principales causas apuntadas para que no siempre se extienda una receta para acudir a la botica a realizar la preparación.

Llorente Lázaro, catedrático de patología general y especial en la Escuela de Veterinaria de Madrid, escribe en 1856: «La costumbre, y a veces la necesidad, nos hace intrusarnos en la farmacia, comprando los materiales medicinales y preparando los medicamentos. Es reprochable en general pero irremediable, y sólo el buen juicio de cada uno puede resolverlo».

El catedrático de fisiología Nicolás Casas, en la «advertencia» con la que da comienzo su *Farmacopea Veterinaria* de 1845, alude a la dificultad que encuentra el veterinario al pedir una composición medicamentosa oficial a través de una receta, ya que en numerosas ocasiones no se obtiene el resultado esperado por estar preparada para dosis humana. Es un problema que se extiende a las recetas prescritas con los nombres de los productos y sus cantidades, que al parecerle exageradas al farmacéutico le lleva a denegar su preparación, con lo que se debe personar el veterinario en la botica para dar una explicación, por lo que dirige su obra a veterinarios, albéitares y farmacéuticos (tablas 1 y 2).

Estas dificultades hacen que haya algunas boticas especializadas en medicamentos de uso animal, que al lograr un mayor número de dispensaciones pueden tener ciertos medicamentos ya preparados con antelación. También hay boticas acreditadas en alguna elaboración determinada, como sucedía con las recetas de unguento de cantáridas, también llamado «ungüento fuerte», prescritas por los mariscales de la Real Caballeriza, que durante un determinado período fueron siempre elaboradas en la madrileña botica de Ortega.

Medicamento de uso animal y forma farmacéutica

Durante este período se generaliza el uso de baños medicinales. Además de los ya enumerados, se administran baños emolientes, calmantes, resolutivos, reperkusivos, tónicos, aluminosos, antigangrenosos y antipútridos, atemperantes y de aguardiente alcanforado.

Se siguen utilizando medicamentos aplicados en forma de emplastos y cataplasmas, pero aumenta la variante de estas últimas, denominadas «puchadas», que se forman con agua o vinagre y salvado o manteca como vehículo y accesorio respectivamente, que junto con la materia (principio activo) son las tres partes de las que consta una cataplasma, siempre con consistencia blanda y sujeta a la zona de aplicación en el animal con un vendaje.

Desaparece el término electuario, que es sustituido por el de opiata, inicialmente reservado únicamente a los electuarios que contenían opio. Los únicos excipientes utilizados en las opiatas son la miel y el regaliz.

Se extiende la administración de colirios y de lavativas, pero decrece la utilización de algunos de los unguentos utilizados en el período anterior, aunque au-

Tabla 2. Medicamentos solicitados por la Real Caballeriza a la Real Botica en septiembre de 1836*

PRODUCTOS	LIBRAS	ONZAS
Aceite de almendras dulces	2	
Aceite de carralejas	2	
Acíbar sucotrino		17
Alcanfor		17
Caparrosa verde	1	
Éter sulfúrico		4
Extracto de Saturno	3	
Goma arábiga pulverizada	1	
Láudano líquido		17
Pomada de Saturno	3	
Quina pulverizada		17
Ungüento de Altea	4	
Ungüento de cantáridas	2	
Ungüento de mercurio terciado	1	

*En septiembre de 1836, los mariscales de la Real Caballeriza solicitan a la Real Botica la dispensación de los medicamentos que consideran necesarios para equipar el botiquín. Tan sólo hay pequeñas cantidades de medicamentos, debido a que desde el 7 de septiembre se dispensan por parte de la Real Botica los medicamentos de uso animal con destino a la Real Caballeriza, siempre elaborados a partir de recetas prescritas por los mariscales.

mentan otros como el unguento digestivo, egipciaco, de grietas, vejigatorio y resolutivo.

Es destacable la gran importancia de las medidas dietéticas, pues se intenta mejorar la salud del caballo actuando sobre su dieta diaria. Son numerosas las enfermedades que, además de tratamiento farmacológico, llevan unidas un cambio en la dieta, pero son más numerosas las ocasiones en que se produce un cambio en la dieta y no llega a producirse la necesidad de administrar medicamento alguno. Según el efecto buscado, forman parte de la dieta diaria componentes como cebada, salvado, harina, avena, escarola, zanahorias, habas, alfalfa, grama, cardo y achicoria, variando la cantidad diaria administrada según la evolución de la enfermedad. ■

Bibliografía

- Casas de Mendoza N. *Farmacopea Veterinaria y Formulario Magistral*. Madrid, 1845.
- Fernández e Isasmendi E. *Antigüedad de la Veterinaria e Historia del Periodismo de esta Ciencia*. Madrid, 1893.
- García Cabero F. *Adicciones al libro de instituciones de albeyteria y examen de practicantes de ella*. Madrid, 1756.
- García Cabero F. *Instituciones de albeyteria, y examen de practicantes de ella*. Madrid, 1755.
- Herrero Rojo M. *La Veterinaria en la antigüedad. Creación del Real Tribunal del Protoalbeitarato de Castilla*. Valladolid, 1990.
- Llorente Lázaro R. *Compendio de la Bibliografía de la Veterinaria Española*. Madrid y Santiago de Compostela, 1856.
- Palau Claveras A. *Bibliografía hispánica de veterinaria y equitación, anterior a 1901*. Madrid, 1973.
- Salvador Velasco A. *Medicamentos de uso animal: nexos de dos reales instituciones, Real Caballeriza y Real Botica*. Madrid, 2004. Tesis Doctoral.
- Sanz Egaña C. *Historia de la veterinaria Española*. Madrid, 1941.